

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4058 CARGOCICLOS BARCELONA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEDALGO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión impropia:

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada con carácter universal el 25 de abril de 2016, acordaron por unanimidad la fusión por absorción PEDALGO, S.L., por parte de CARGOCICLOS BARCELONA, S.L., con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, mediante la disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente. La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente y, de conformidad con el artículo 49.1 de la mencionada Ley, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2016 y las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2017.

No se producirá como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 9 de mayo de 2016.- Por José Servat Amat, Presidente del Consejo de Administración de Cargociclos Barcelona, S.L., y de Pedalگو, S.L.

ID: A160026642-1